

Por todo lo expuesto la ficha de planeamiento es:

### FICHA DE PLANEAMIENTO

Determinaciones generales:

Ámbito: DEFINIDO EN PLANO DE CLASIFICACIÓN Y ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO (PLANO NÚM. 1)  
Superficie: 327.230 m<sup>2</sup>  
Tipo: SISTEMA GENERAL  
Uso global: VÍA PECUARIA

Régimen del suelo:

Clasificación: SUELO NO URBANIZABLE  
Calificación: SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS (art. 245 de las NSPP)

Gestión:

Sistema: EXPROPIACIÓN  
Planeamiento: PLAN ESPECIAL  
Planeamiento de desarrollo: PROYECTO DE URBANIZACIÓN  
Plazo: TOTAL 8 AÑOS: 4 años para la aprobación del P.E.  
4 años para la gestión de la ejecución.

Pozoblanco, mayo de 2009. El equipo redactor: Fdo. Marta Moreno Dueñas, Arquitecta Mpal. Fdo. Alfonso Herruzo Cabrera, Arquitecto Técnico Mpal. Fdo. Rafael Santofimia Morales, Ldo. CC. Ambientales.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
P-1118/09	QUINTANA CAMPOS	JOSE CARLOS	74857571T
P-1460/09	CASADO GONZALEZ	DAVID	47006442P
P-1480/09	TAPIA VALDERRAMA	VIRGINIA	25725402
P-1851/09	GOMEZ GUERRA	MIRIAM	77336541F
P-1872/09	GOMEZ ROMERO	GONZALO	44587241Q
P-1896/09	RENTERO MARTINEZ	ALBERTO	75070413T

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
P-1900/09	AMORES HURTADO	CRISTINA	74882398X
P-1937/09	INFANTE LOPEZ	REMEDIOS	44593631N
P-1943/09	I HORNI HANSEN	GUNN	X58383369F
P-1949/09	RUIZ BECERRA	ANA MARIA	77455435Z
P-1994/09	VALVERDE CRIADO	JESSICA	76425287J
P-1997/09	YUSSEF SANCHEZ	FATIMA	77346003Q
P-2034/09	MARQUEZ MORANT	ROSA MARIA	74874975Q
P-2036/09	COSTILLA GALLEGU	LAURA	74945524R
P-2043/09	DIAZ RODRIGUEZ	MARINA	44597086V
P-2053/09	HINOJOSA GRANADOS	MIGUEL ANGEL	74919521B
P-2055/09	LUPIAÑEZ MORILLAS	SEBASTIAN	53159765A
P-2084/09	BENITEZ VAZQUEZ	CRISTINA	42209374G
P-2103/09	FERNANDEZ RAMOS	ADRIAN	74939110G
P-2140/09	CARDENAS FERNANDEZ	FRANCISCO ANTONIO	75768123M
P-2144/09	MONTAÑEZ MONTAÑEZ	MARIA ANGELES	26811034A
P-2156/09	JIMENEZ SANCHEZ	CRISTINA	79027255Z
P-2165/09	AVILA ARRABAL	ISMAEL	25343771W
P-2172/09	MARTIN SALADO	ESTEFANIA	74859224C
P-2250/09	SANTAOLAYA ACOSTA	Mª DEL ROCIO	53159344L
P-2482/08 BIS	SEGURA MORENO	MATILDE	74861311Z

Málaga, 27 de abril de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0099.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Sonia Algaba Flores, DAD-CO-2009-0099, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0990, finca SC\_000146, sita en Patio Pico de Mulhacén, 12, Bj. 3. 14005, Córdoba (Córdoba), y dictado Propuesta de Resolución de 30 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pue-